



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
03447280V	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
06270558E	X	X				NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
11735747C	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
11943894V	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
11957512L	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
12793237Q		X	X		X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni UTILIZACIÓN PRODUCC ECOLÓGICA
16536983Y	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
16544891W			X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA de menos de 5 años de antigüedad
16786344R	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta.
18231438M	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
25139190Y	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
29038807L	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta.
34868390E	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA, ni RTO AGRARIO >50% en la renta.
35553300S	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA
44687577A	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
46954839V	X	X			X	NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni UTILIZACIÓN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
52308588X	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
52445575D	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA , ni RTO AGRARIO >50% en la RENTA
71108187F	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta.
73017627X	X	X				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
74326418D	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
74338420M	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-e562-1354-079d-df32-388e-4249-382b-e5e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-e562-1354-079d-df32-388e-4249-382b-e5e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 10/04/2024 12:02 | Sin acción específica





B53196333	X					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA ni RTO AGRARIO >50% en la renta
B56210800	X		X	X		NO JUSTIFICAR COTIZAC. ACTIV. AGRARIA ni RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIF. DE LA ADMINISTRACIÓN DE EXPLOT. PRIORITARIA ni de SOCIO DE OPFH
B56652340			X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
B70683651	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta de al menos el 50% de los socios.
B72959794	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta de al menos el 50% de los socios.
B90197799	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA de al menos el 50% de los socios.
F47003959	X					NO JUSTIFICAR el número y % de los socios que componen la SOCIEDAD
J43295609	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, en al menos el 50% de los socios.
J67667782		X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR en al menos el 50% de los socios.
Z0064502S	X	X				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la RENTA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR

Código seguro de Verificación : GEN-e562-1354-079d-df32-388e-4249-382b-e5e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-e562-1354-079d-df32-388e-4249-382b-e5e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 10/04/2024 12:02 | Sin acción específica

